

## Precios de suscripción

Madrid, anual . . . . .	50	ptas.
Madrid, trimestre . . . . .	15	—
Provincias y posesiones, ídem . . . . .	17,50	—
América y Portugal, ídem . . . . .	20	—
Otros países, ídem . . . . .	40	—
Número suelto, corriente . . . . .	1,50	—

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas.

De venta en la Tercera municipal



## Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

Sección de Propios

CALLE DEL SACRAMENTO, NUM. 1

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

# Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958.

## Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 12 de mayo de 1965.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relación de las licencias de apertura concedidas y denegadas por decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatorias para proveer por concurso diecinueve plazas en el Matadero y Mercado de Ganados y una plaza de Ama de Gobierno y una de Sirvienta en el Instituto Municipal de Educación. — Anuncios señalando fecha de vencimiento del cupón trimestral del Empréstito Villa de Madrid de 1956, con aval del Estado; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca número 5 de la calle de Ciudad Real en el Registro Municipal de Solares. — Edicto para que comparezca ante el Juez instructor el operario del Servicio de Limpiezas que se señala.

## SOBRE LA MESA

### Gobierno interior y Personal

3.º Convocar oposición para proveer 70 plazas de Médicos supernumerarios de la Beneficencia Municipal, con arreglo a las bases y programa que obran unidos al expediente y que se publicarán en el momento oportuno.

4.º Asignar el plus de cometidos especiales, establecido por acuerdo plenario número 133 de 30 de diciembre de 1964, en la cuantía de 500 pesetas mensuales, y con efectos desde el 1 de julio de 1964, a cada una de las cuatro operarias de la limpieza de Casas Consistoriales encargadas del lavado, planchado y repaso de ropa en el Instituto de Urgencias Respiratorias Fabiola de Mora y Aragón.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Asignar, con carácter provisional, a los funcionarios procedentes de diversos Servicios que realizan funciones de codificadores perforadores en el C. E. T. I., en el supuesto de que verifiquen trabajos fuera del horario de jornada normal, el plus de especial dedicación, en la cuantía que a continuación se señala, teniendo en cuenta las excepcionales circunstancias que en su caso concurren: 24,37 pesetas por cada una de las dos primeras horas realizadas fuera de la jornada normal.

27,30 pesetas por las siguientes.  
39 pesetas por todas las comprendidas entre las diez de la noche y las ocho de la mañana.

Dicha cuantía se señala de modo uniforme, toda vez que aunque los funcionarios de que se trata pertenecen a distintos Cuerpos o Servicios, realizan la misma función administrativa, entendiéndose todo ello sin perjuicio y sin que prejuzgue la clasificación administrativa que, como tales codificadores perforadores, pudiera hacerse en su día; y

Segundo. El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha en que cada uno de los interesados haya comenzado a prestar sus funciones como codificadores perforadores fuera de la jornada normal, siendo de abono los atrasos resultantes.

### DE NUEVO DESPACHO

#### Asuntos al despacho de oficio

6.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo la concesión de una ayuda económica de pesetas 10.000 al Arzobispado de Madrid-Alcalá con destino

## Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 12 DE MAYO DE 1965.—*Extracto.*—Presidencia del excelentísimo señor Alcalde, don Carlos Arias Navarro. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Del Valle Alonso y Del Moral Megido; los Concejales señores Villalba Rubio, Pérez Hernández y Sánchez Agesta, y los Delegados de Servicio señores Vizcaíno Márquez, Fontcuberta Bayod, Gutiérrez del Castillo, Pérez Martín, De Aguinaga López y Pontijas Fernández.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente el Jefe de la Sección de Contabilidad, señor Cadillá, en funciones de Interventor.

Se abrió la sesión a las once y diez minutos de la mañana.

### ORDEN DEL DÍA

ACUERDOS: 1.º Dada lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día 5 del corriente, fué aprobada por unanimidad, sin reparo alguno.

2.º Dada lectura de las disposiciones publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se acordó quedar enterada de las mismas.

a la peregrinación anual a Lourdes de enfermos e impedidos pobres, debiendo ser cargo dicha suma a la partida 737 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para 1965, donde se mantiene igual partida.

7.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 15.750 pesetas, con motivo de la recepción celebrada en honor de la Comisión Cultural e Histórica Mobile, el día 15 de marzo último, en el salón Goya, con cargo a la partida 114 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

8.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 20.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción celebrada en honor de los componentes de la XI Convención Internacional Mejicana de Agencias de Viaje, el día 24 de marzo último, en la Primera Casa Consistorial, con cargo a la partida 114 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

9.º Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 30.000 pesetas, ocasionado con motivo de la recepción ofrecida en honor de los participantes en la III Asamblea del Comité Internacional del Año del Sol en Calma, el día 30 de marzo último, en la Primera Casa Consistorial, con cargo a la partida 114 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige interinamente, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso.

10. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que, por daños en una vitrina de la Casa de Socorro del distrito de Chamberí, se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 21, de los de esta capital.

11. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el sumario que, por daños sufridos en un semáforo sito en el paseo de la Castellana, próximo a la esquina de la calle del Marqués de Villamagna, se sigue en el Juzgado de primera instancia e instrucción número 17, de los de esta capital.

12. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se resolvió, por razones de urgencia, el personalamiento de la Corporación Municipal en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Sergio Martín Morales y otros contra el decreto, fecha 20 de mayo de 1964, por el que se autorizó la elevación de las tarifas de ocupación de los locales de todas clases del Mercado denominado de Ibiza.

#### Gobierno interior y Personal

13. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Villa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 25 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, Habilitados y Pagadores de los haberes del personal Técnico de Obras y Servicios Locales y jornales del personal de Edificaciones Privadas y Aparejadores Inspectores de Obras, en sustitución de don Francisco Esteban Rey Rodríguez, por renuncia del mismo, a don Luis Marty Rodríguez y a don Regino Emiliano Catalá García, con responsabilidad solidaria y mancomunada.

14. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Villa, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 25 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, Habilitados y Pagadores del personal del Servicio de Limpiezas (Segunda Zona) a don Julio Sánchez García y a don Máximo Nazario Sanz Cuenca, con responsabilidad solidaria y mancomunada.

15. Nombrar, de conformidad con lo propuesto por el Depositario de Fondos, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 178 a 181, ambos inclusive, del reglamento de Funcionarios de Administración local y la base 25 de las aprobadas para la ejecución del presupuesto del Ayuntamiento, Habilitados y Pagadores del personal de Enseñanza a don Rafael González García y a doña Ana Ronco Arlanzón, con responsabilidad solidaria y mancomunada, en la vacante producida a petición propia por don Gervasio Palomera Rodríguez.

16. Clasificar al Auxiliar administrativo, procedente de la extinguida Zona del Protectorado Español en Marruecos, don Fernando Lumbreras Fernández en el escalafón correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, fijándole el haber anual de 42.471 pesetas, resultante de acumular al inicial, de 35.100 pesetas (constituído por el sueldo base, de 18.000 pesetas, y la retribución complementaria de pesetas 17.000), dos quinquenios acumulativos del 10 por 100 progresivo sobre el mismo, siéndole asimismo de abono cualquier otro emolumento inherente al cargo y demás beneficios de que disfrute el personal de este Ayuntamiento, y correspondiéndole como fecha de vencimiento del tercer quinquenio, si antes no se produce interrupción en sus servicios, la del 7 de octubre del año en curso; esta clasificación deberá tener efectos desde el 1 de enero último, en que el interesado cesó de prestar servicio en la mencionada Zona.

17. Ascender a Médico numerario de la Beneficencia Municipal a don Rafael López Dóriga López-Dóriga, por corresponderle, con arreglo al número que ostenta entre los supernumerarios en turno de ascenso, ocupar la vacante producida por jubilación de don Bernardino Landete Aragón, reconociéndole el haber inicial de 45.750 pesetas (constituído por el sueldo base, de 25.000 pesetas, y la retribución complementaria de 20.750 pesetas), con efectos desde el 11 de febrero último, siguiente al en que se produjo dicha vacante.

18. Disponer que el socorro concedido por decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 3 de febrero último, a doña Herminia Sánchez Menéndez, atendiendo a la precaria situación en que se encuentra al no poder prestar su esposo, don José Martínez Rodríguez, el servicio de Conductor mecánico de Talleres Generales, que asciende a 6.318 pesetas, sea cargo a la partida 737 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por el Ministerio de Hacienda el formulado para el actual ejercicio.

19. Aprobar la liquidación practicada por la Intervención de Fondos municipales, en cumplimiento del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 3 de marzo último, que aplica el fallo de la sentencia, de 28 de octubre de 1964, dictada por la Sala 2.ª de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial, y disponer, por tanto, que se proceda a abonar, con cargo al crédito incorporado como Resultas al capítulo VIII, artículo 2.º, del presupuesto general ordinario de gastos para el actual ejercicio económico, la cantidad de 65.970,55 pesetas a las personas que acrediten la condición de herederos del que fué funcionario del Cuerpo Técnico-administrativo (Rama de Secretaría), don Bernardo Rodríguez Álvarez.

20 a 24. Conceder a don Luis Zorita Madrigal, Oficial matarife del Matadero Municipal; a don Francisco Moreno

Moreno, a don José Antón Bravo y a don Joaquín Rodríguez Barguilla, operarios del Servicio de Limpiezas, y a don Román Vázquez Cinta, operario del Servicio de Parques y Jardines, el pase a la situación de excedencia voluntaria, en las condiciones determinadas en los artículos 56, apartado d); 62 y 63 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local de 30 de mayo de 1952 y modificación posterior adoptada por decreto de 8 de agosto de 1962, por el que se suprime el plazo máximo de duración de la excedencia voluntaria de los funcionarios de Administración local, o sea por el plazo mínimo de un año, sin derecho a percibir haber alguno, y sin que sea computable a ningún efecto el tiempo que permanezcan en tal situación; teniendo derecho al solicitar su reincorporación a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca en su categoría.

25. Desestimar la solicitud de jubilación por invalidez de doña Pilar Vázquez Guarte, operaria de la limpieza de Casas Consistoriales, por resultar apta para el servicio activo, según informe del Servicio Municipal de Profilaxis.

### Urbanismo y Obras

26. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:  
Primero. Aprobar el proyecto formulado para la adquisición de material de alumbrado público con destino a las instalaciones eléctricas en el plan de obras del ejercicio de 1965.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 7.554.306,24 pesetas, sea cargo a la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales a los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación.

27. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de construcción del colector de la margen derecha del río Manzanares, desde el testero actual hasta el Arroyo de Pozuelo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 8.257.856,63 pesetas, sea cargo, hasta la cifra de 1.000.000 de pesetas, a la partida 25 del presupuesto especial de Urbanismo de 1964; 3.000.000 de pesetas, a la partida 18 del mismo presupuesto formulado para 1965, y el resto, de 4.257.856,63 pesetas, deberá tenerse en cuenta al confeccionarse el presupuesto de Urbanismo para el próximo ejercicio, dado el momento del corriente año en que han de iniciarse las obras; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación.

28. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la instalación de nuevo alumbrado público en la calle de Donoso Cortés, desde la de Isaac Peral a la de Bravo Murillo, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 602.311,44 pesetas, sea cargo a la partida 70 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el

apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas.

29. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la variación de perfil, pavimentación y obras complementarias en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 21.333.866,22 pesetas, sea cargo a la partida 59 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales a los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de las obras a aquellas personas o entidades afectadas.

30. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para la variación del perfil, pavimentación y obras complementarias en la avenida de la Reina Victoria, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 19.488.330,73 pesetas, sea cargo a la partida 58 del vigente presupuesto especial de Urbanismo, hasta la cifra de 17.000.000 de pesetas, y el resto, a tener en cuenta en el del próximo.

Tercero. Hacer uso de la excepción de la formalidad de la subasta en favor del concurso-subasta, que prevé el apartado 3.º del artículo 37 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, al exigirse garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas, procediéndose a la ejecución del proyecto mediante esta modalidad de contratación; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas.

31. Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de pavimentación de la calle de la Isla de Sumatra, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Que el importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 863.819,63 pesetas, sea cargo a la partida 51 del vigente presupuesto especial de Urbanismo.

Tercero. Que la ejecución del citado proyecto sea adjudicada mediante la celebración de subasta, según determina el artículo 13 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales; y

Cuarto. Que se impongan las contribuciones especiales por el valor total de la obra a aquellas personas o entidades afectadas por las mismas.

32. Disponer el personamiento de la Corporación como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad anónima de Construcciones y Contratas, adjudicataria de las obras de instalación de la red de distribución de agua en el poblado C, de Carabanchel, contra la presunta desestimación de compensación de precios por las obras aludidas.

33. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Sociedad anónima de Construcciones y Con-

tratas, adjudicataria de las obras de construcción de un colector en el Arroyo de la Elipa, contra la presunta desestimación de compensación de precios por las obras aludidas.

34. Aprobar un gasto de 8.100.000 pesetas, con cargo al crédito 172 de la relación de Resultas del presupuesto especial de Urbanismo de 1964, para hacer frente, en parte, al pago del justiprecio de 48.535.563,30 pesetas, fijado con arreglo al precio señalado por la sentencia de la Sala 5.<sup>a</sup> del Tribunal Supremo, fecha 25 de mayo de 1964, para dos fincas, de 11.396,78 y 54.638 metros cuadrados, respectivamente, expropiadas a Arrabal Magda (S. L.) para el polígono de actuación municipal de Santa Marca, y reconocer la deuda por el resto de 40.435.563,30 pesetas, más los intereses que correspondan, y habrán de liquidarse al objeto de determinar su importe, con expreso reconocimiento del crédito que resulte a favor de dicha Sociedad y la obligación por parte del Ayuntamiento de incluirlo para su abono en el presupuesto extraordinario de cancelación de deudas que autoriza la disposición transitoria primera de la Ley Especial del Municipio de Madrid, o en otro de cualquier carácter si no fuera formalizado aquél dentro del ejercicio corriente.

35. Aprobar un gasto de 99.856,41 pesetas para abonar los intereses de demora devengados desde el 4 de octubre de 1962 hasta el 16 de junio de 1964, en que se abonó el justiprecio de 1.464.935,85 pesetas, fijado por el Jurado Provincial de Expropiación por la parcela número 145 del polígono catastral número 7 de Carabanchel Alto, propiedad de don Pablo Morales López, que fué expropiada para la ampliación del Cementerio de Carabanchel Alto, y que dicha suma sea cargo al crédito consignado en la partida 84 del presupuesto especial de Urbanismo para 1964, la cual se reproduce con el número 85 en el formulado para el vigente ejercicio.

36. Disponer que el gasto de 1.130.000 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de octubre de 1963, para abonar las correspondientes indemnizaciones por desalojo de locales y cese temporal de negocio a varios industriales de la finca número 27 de la calle de Segovia, sea cargo, por lo que respecta a las indemnizaciones de don Blas Esteban (tienda de vinos), 390.000 pesetas; don Eustaquio Rábago (tienda de ultramarinos), 300.000 pesetas, y doña Cecilia Villarreal (carbonería), 125.000 pesetas, que totalizan 815.000 pesetas, al crédito que, como procedente de la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, se incorpora a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto de gastos formulado para 1965, y por lo que respecta a las restantes indemnizaciones, de doña Paz Guillén (lechería), 235.000 pesetas, y don Valentín Gómez (taller de ajuste), 80.000 pesetas, que hacen un total de 315.000 pesetas, al crédito consignado en la partida 632 del presupuesto general ordinario de gastos para 1964, que rige interinamente, en tanto se aprueba el del ejercicio en curso, en el cual se reproduce la misma partida con el número 616.

37. Expropiar la finca número 6 del pasaje de Bellas Vistas, propiedad de don Marcelo Cubero Arteche, afectada por el polígono de actuación municipal de Francos Rodríguez, que tiene una superficie de 128,62 metros cuadrados, dentro de la cual se halla edificado un semisótano de 25 metros cuadrados y dos plantas que, sumadas, arrojan un total de 147 metros cuadrados, y que la cantidad de 390.000 pesetas, fijada como justiprecio total del terreno y la edificación, sea cargo al crédito consignado en la partida 82 del presupuesto especial de Urbanismo para 1964, la cual se reproduce con el número 83 en el formulado para el ejercicio en curso.

38. Aceptar la cesión gratuita de una parcela de terreno, de 685,96 metros cuadrados de superficie, procedente

de una finca de mayor cabida, propiedad de don José Rubio Fernández, destinada a formar las calles de Antonio Folgueras y Sierra Bermeja, la cual se efectúa en virtud de lo establecido en el artículo 67-3-a) y concordantes de la vigente ley de Régimen del Suelo y Ordenación urbana, para ser destinada a vía pública, de acuerdo con los planes urbanísticos actualmente en vigor para el sector en que la finca está enclavada.

39. Disponer que la Corporación se persone como demandada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Miguel Salmerón Maroto ante la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid contra la denegación tácita de su escrito, de 15 de abril de 1964, en solicitud del abono del premio de afección de la expropiación, formalizada mediante escritura firmada el día 23 de diciembre de 1963, de dos parcelas de terreno destinadas al polígono de actuación municipal de Santa Marca, por las que se fijó como justiprecio la cantidad de 12.880.658 pesetas.

### Hacienda

40. Adoptar un acuerdo de los siguientes apartados:

Primero. Aprobar un gasto de 205.925,89 pesetas, a que asciende el 0,15 por 100 sobre 137.283.891,39 pesetas, importe de la recaudación por el recargo municipal ordinario del 32 por 100 sobre los conceptos sustitutivos de la antigua tarifa de utilidades y del recargo especial para amortización de Empréstitos, y su abono a los Liquidadores de Utilidades de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda (hoy Inspectores Diplomados de Tributos), en concepto de premio de gestión ordinaria, correspondiente al ejercicio de 1965, sea cargo al crédito figurado en la partida 19 del presupuesto ordinario de gastos formulado para el ejercicio actual, que deberá abonarse por dozavas partes de 17.160,49 pesetas; y

Segundo. Aprobar igualmente un gasto de 363.917,36 pesetas, a que asciende el 2,5 por 100 de la cantidad de 14.556.694,65 pesetas, total incremento de recaudación en el recargo municipal ordinario y en el especial para amortización de Empréstitos durante el ejercicio de 1964 sobre el de 1963, y su abono a los Liquidadores de Utilidades de la Administración de Rentas Públicas de la Delegación de Hacienda (hoy Inspectores Diplomados de Tributos), en concepto de premio extraordinario de gestión, por incremento de la recaudación, con cargo a las Resultas aprobadas en sesión de 21 de abril último.

41. Aprobar un gasto de 85.850 pesetas, importe de las facturas presentadas por la Gestoría Toledo, por la matriculación completa de los veinticinco camiones colectores de basura adquiridos con cargo al segundo anteproyecto parcial del presupuesto extraordinario especial de liquidación de deudas y con destino al Servicio de Recogida de Basuras, gasto que tendrá aplicación al crédito consignado en la partida 636 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se aprueba por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

42. Aprobar un gasto de 23.960 pesetas, importe de la factura presentada por la casa Darro, por el suministro de mobiliario con destino a las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo, instaladas en la calle de Barceló, 6, y su abono con cargo al crédito que, como procedente de la partida 631 bis del presupuesto ordinario de gastos de 1964, figura en las Resultas aprobadas en sesión de 21 de abril último.

43. Aprobar un gasto de 6.255.235,57 pesetas para abonar el importe de treinta certificaciones por obras reali-

zadas por diferentes contratas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de Régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

44. Aprobar un gasto de 3.574.135,84 pesetas para abonar el importe de cinco certificaciones y doce facturas por suministros realizados a dependencias y Servicios municipales por diferentes contratistas, con cargo a los capítulos II y VI del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, de conformidad con lo previsto por el artículo 688 de la ley de régimen local, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio actual, donde existe análoga consignación.

45. Declarar exenta de pago del arbitrio de plus valía la transmisión de un terreno sito en la calle letra F, de Villaverde, verificada por Manufacturas Legazpi (S. A.) a favor de la Comisaría de Urbanismo, teniendo en cuenta que, por tratarse de una transmisión a título oneroso, de acuerdo con lo establecido en el número 3 del artículo 520 de la vigente ley de Régimen local, es de aplicación lo establecido en el artículo 49 de la vigente ley de Expropiación forzosa.

46. Conceder a don José María Rubio Delgado la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de los pisos segundo A y quinto A de la finca número 13 de la calle del General Orgaz, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de finca acogida a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.<sup>a</sup> de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

47. Conceder a Urbanizadora Vasco Central (S. A.) la exención de pago del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varias parcelas de terreno sitas en las calles de Gobela, Guecho y otras, de la Ciudad Satélite La Florida, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de fincas acogidas a los beneficios de la ley de 3 de diciembre de 1953, en relación con los señalados en la de 18 de marzo de 1895 sobre saneamiento, mejora y reforma interior de grandes poblaciones, y por aplicación de lo establecido en el apartado f) de la base 6.<sup>a</sup> de la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local.

48. Conceder a don Gerardo Alonso Cadierno la bonificación del 90 por 100, por plazo de veinte años, en las cuotas del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondientes a la finca número 6 de la calle de Antonio López, con vuelta a la de Nuevo Trazado, teniendo en cuenta que la misma está acogida a la legislación sobre viviendas bonificables, y por aplicación de lo establecido en la correspondiente Ordenanza y vigente ley de Régimen local, disponiendo la anulación de la liquidación efectuada, y practicarse nueva liquidación por igual período de tiempo, con la bonificación correspondiente.

49. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por Construcciones Lotsa (S. A.) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso primero de la finca número 53 del paseo de la Castellana.

50. Interponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, recurso contenciosoadministrativo contra la resolución dictada por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que ha estimado la reclamación promovida por don José Ignacio Escobar Kirkpatrick sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la

transmisión del piso segundo izquierda de la finca sita en la avenida del General Perón, con vuelta a la calle de San Juan Bautista Lasalle.

51. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Comercial Cinematográfica (S. A.) contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de noviembre de 1964, que desestimó su reclamación sobre exacción de derechos por licencia de apertura para cinematógrafo en la calle de Donoso Cortés, 22.

52. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Anónima de Construcciones y Arriendos contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 30 de octubre de 1964, que desestimó su reclamación sobre exacción del arbitrio de solares edificadas y sin edificar correspondiente al situado en la prolongación de la calle del General Mola y avenida de Pío XII, con vuelta a la calle de Hilario Dago.

53. Disponer que la Corporación Municipal se muestre parte como coadyuvante de la Administración en el recurso contenciosoadministrativo interpuesto por Gas Madrid (Sociedad anónima) contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, fecha 29 de enero del año en curso, que desestimó su reclamación sobre exacción de derechos por el concepto de obras de instalación de elementos de trabajo en la fábrica sita en la ronda de Toledo, 10.

54. Desistir, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, del recurso interpuesto ante la Sala 1.<sup>a</sup> de lo Contenciosoadministrativo de la Audiencia Territorial contra la resolución del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia que estimó la reclamación promovida por la Empresa Nacional de Autocamiones (S. A.) sobre exacción de derechos por el concepto de obras por instalación de elementos de trabajo en la carretera de Aragón, kilómetro 14.

55 a 62. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia estimatorias de las reclamaciones que a continuación se expresan:

Reclamación promovida por Comercial Cinematográfica (Sociedad anónima) sobre exacción del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a uno situado en la calle de Salustiano Moreno, sin número.

Reclamación promovida por doña Juana Larraya Martínez sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de una finca en la calle de Santa Cruz de Marcenado.

Reclamación promovida por don José Sánchez Arroyo sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión del piso segundo centro de la finca número 13 moderno de la calle de Núñez de Balboa.

Reclamación promovida por doña Lucía Orueta Castañeda sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varios pisos de la finca número 126 de la calle de Lagasca.

Reclamación promovida por Kodak (S. A.) sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de un terreno en la calle de Irún, entre las de Arriaza y Estanislao Figueras.

Reclamación promovida por don Ramón de Rato Rodríguez San Pedro y otros sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de unas fincas sitas en las calles de Santa Magdalena y José Anselmo Clavé.

Reclamación promovida por el Banco Popular Español (Sociedad anónima) sobre exacción del arbitrio de plus valía y solares sin edificar correspondiente a una finca sita en la calle de Antonio González Porras.

Reclamación promovida por don Fermín Salanueva Sáez sobre exacción del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de varias parcelas de terreno en la calle de Jaime el Conquistador y pasaje particular.

63. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Autorizar a don Agustín Verdasco Pérez, concesionario del restaurante de verano instalado en los jardines del Cabo Noval, de la plaza de Oriente, para elevar los precios de los distintos cubiertos, reducido y completo y de los suplementos que se establecieron al otorgarse la concesión, en cuantía no superior al 25,9 por 100 en que por el Instituto Nacional de Estadística se ha establecido el índice ponderado de aumento del coste de los artículos alimenticios en el período de tiempo comprendido desde el mes de marzo de 1964 al de febrero del año actual, con la resultante siguiente: cubierto, 138,49 pesetas; cubierto completo, 156,77 pesetas; suplementos, 41,55 pesetas.

Segundo. Durante la presente temporada no podrá el interesado hacer uso, en toda su amplitud, del porcentaje de aumento concedido, y se señalan los precios siguientes: cubierto reducido, 131 pesetas; completo, 150 pesetas; suplementos, 39 pesetas; reservándole la facultad de incrementarlos hasta el límite señalado en el apartado primero; y con previo conocimiento de la Alcaldía Presidencia, en años venideros; y

Tercero. Que, conforme a lo establecido en la base segunda de las que rigieron en el concurso, se considere reducido en un año el plazo o período de la misma, que terminará, por tanto, al finalizar la temporada del año 1967.

64. Abonar a Hidráulica Santillana (S. A.) la cantidad de 459.942 pesetas, importe de las facturas por suministro de agua efectuado a distintas dependencias municipales y fuentes públicas de Tetuán y Chamartín, debiendo tener aplicación dicho gasto al crédito que, como procedente de la partida 422 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, figura incorporado a las Resultas del formulado para el ejercicio de 1965.

#### Acopios

65. Adquirir ocho mulas con destino al Servicio de Limpiezas, al precio unitario de 12.500 pesetas, debiendo el gasto total a que asciende su importe ser abonado con cargo a la partida 637 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe el formulado para el actual ejercicio.

#### Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

66. Retirar del orden del día una propuesta interesando se contrate directamente con Fomento de Obras y Construcciones (S. A.) el servicio de recogida y transportes de arenas y tierras procedentes de aluvión, al precio de 155,43 pesetas metro cúbico, calculándose el gasto de transportes en unas 35.000 pesetas, con el coste anual máximo de pesetas 150.000.

67. Otorgar al Hospital Asilo de San Rafael una subvención de 50.000 pesetas, cuyo importe será con cargo a la partida 717 del capítulo VII, artículo 2.º, concepto 9.º, del presupuesto ordinario de gastos de 1964.

68. Disponer que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Sánchez Arenas contra la aplicación concreta de la norma 10 del artículo 32 de las Ordenanzas de Policía Urbana, por la que se revoca la licencia otorgada para la agencia de transportes en la calle de Pedro Muñoz Seca, 6.

69. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto redactado por la Técnica Municipal para la construcción de un grupo escolar de dieciséis secciones en un terreno sito entre las calles del Vinculario, Bonita de Avila y otra de nuevo trazado, en el barrio de San Fernando (Canillas), adquirido con esta finalidad, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de pesetas 5.303.948,30, así como los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Segundo. Acogerse para la financiación de esta edificación al convenio escolar entre el Estado y el Ayuntamiento de Madrid, aprobado por decreto de 18 de enero de 1957, según el cual, y de acuerdo con la modificación introducida por el artículo 17 de la ley de 16 de diciembre de 1964, el Ministerio de Educación Nacional aportará en concepto de subvención 3.824.962,71 pesetas, como 75 por 100 del importe del presupuesto de contrata, siendo cargo el resto, hasta la totalidad del importe del presupuesto, a la consignación que con carácter específico figura para esta construcción en el crédito 159 de la liquidación del presupuesto especial de Urbanismo del ejercicio de 1964, según informe de la Intervención; y

Tercero. Convocar urgentemente la reglamentaria sujeta para la adjudicación de estas obras.

70. Poner nuevamente al cobro a favor del Director del grupo escolar de niños Joaquín Sorolla el libramiento de 1.250 pesetas para el servicio de calefacción y limpieza de dicho Centro, que fué reintegrado a las arcas municipales en 31 de diciembre de 1964, y que la expresada suma tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 328 del presupuesto de 1964, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

71. Poner nuevamente al cobro a favor de don Manuel Iglesias Rosado, Maestro de la escuela unitaria Santa Francisca Javier de Cabrini (Canillas), el libramiento de 1.250 pesetas para el servicio de calefacción y limpieza de dicho Centro, que fué reintegrado a las arcas municipales en 31 de diciembre de 1964, y que la expresada suma tenga aplicación al crédito que, como procedente de la partida 328 del presupuesto de 1964, se incorpora a las Resultas del formulado para el ejercicio actual.

72. Adjudicar a la casa Editorial Hernando (S. A.) el suministro de diverso material escolar con destino a los grupos San Cristóbal de los Angeles y poblado de absorción de Orcasitas (Villaverde), por importes de pesetas 18.484,95 y 3.546,60, respectivamente, con cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor en el del actual ejercicio económico con el número 324, pendiente de aprobación.

73. Adjudicar directamente a la casa Antonio Roldán el suministro de una olla exprés con destino al grupo escolar Alberto Alcocer y de diverso menaje para las escuelas nacionales La Concepción, por importes de 2.390 y 1.154,60 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor en el del actual ejercicio económico con el número 324, pendiente de aprobación.

74. Adjudicar directamente a la casa Rumbao la reparación y suministro de diverso mobiliario para varios grupos escolares, por un importe de 168.557 pesetas, que serán abonadas con cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor con el número 324 en el formulado para el vigente ejercicio, pendiente de aprobación.

75. Adjudicar directamente a la casa Rumbao la reparación de diverso mobiliario escolar depositado en el almacén municipal de la calle del Divino Pastor, 7, para su envío a los grupos que lo precisen, por un importe de 55.490 pesetas, con cargo a la partida 326 del presupuesto de 1964.

76. Adjudicar directamente a la casa Benigno Sánchez la reparación de mobiliario escolar en la graduada de niñas del barrio de Hortaleza, por un importe de 2.150 pesetas, cantidad que será cargo a la partida 326 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en el del actual ejercicio económico con el número 325, pendiente de aprobación.

77. Adjudicar directamente a la casa Salvadores Mengibar el suministro de una mesa de cocina con destino al grupo escolar República Argentina, por un importe de 3.875 pesetas, cantidad que será cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor en el del actual ejercicio económico con el número 324, pendiente de aprobación.

78. Adjudicar directamente a la casa Cooperación Médica Española el suministro de tres botiquines de urgencia para grupos escolares, por un importe de 1.800 pesetas, cantidad que será cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor en el del actual ejercicio económico con el número 324, pendiente de aprobación.

79. Adjudicar directamente a la casa Constructora Carrasco la reparación de diverso mobiliario escolar de la graduada de niñas San Diego y del grupo escolar San Isidro (niñas), por importes de 17.600 y 2.250 pesetas, respectivamente, con cargo a la partida 326 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, que se incorpora a las Resultas u "Obligaciones pendientes de pago" del presupuesto de gastos formulado para el ejercicio de 1965.

80. Adjudicar directamente a la casa Constructora Carrasco la instalación de armarios para uso de los niños del grupo escolar Torres Garrido, por un importe de 43.125 pesetas, cantidad que será cargo a la partida 325 del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor en el del actual ejercicio económico con el número 324, pendiente de aprobación.

### Cultura

81. Conceder una ayuda económica de 10.000 pesetas a favor de don Antonio García-Jaquete Caballero, promotor de conciertos musicales, como contribución municipal a los gastos ocasionados con motivo de la actuación, en el Monumental Cinema en el mes de febrero del pasado año, del Coro de Cosacos del Don, y que dicha suma sea cargo, de conformidad con lo informado por la Intervención Municipal, a la partida 570 del presupuesto de 1964, que, según lo dispuesto en el artículo 688 de la vigente ley de Régimen local, rige interinamente, en tanto se aprueba por el Ministerio de Hacienda el del ejercicio en curso, en el que se mantiene en vigor aquella partida.

### Deportes y Festejos

82. Aprobar el proyecto de programa y presupuesto de los festejos a celebrar en honor de San Isidro Labrador, Patrón de la Villa.

83. Aprobar un gasto de 3.000 pesetas para pago de los seis accésit de 500 pesetas, en el Concurso de Villancicos celebrado en las pasadas Navidades, con cargo a la partida 729 del vigente presupuesto ordinario de gastos, en cuya relación de Resultas figura incluido.

84. Aprobar un gasto de 23.900 pesetas por la confección de catorce placas de plata, a 1.350 pesetas cada una, y dos de tamaño mayor, del mismo metal, a 2.500 pesetas, destinadas a los premios municipales del XIII Concurso Anual de Instalaciones y Exposiciones Comerciales e Industriales, organizado por el Círculo de la Unión Mercantil, bajo el patrocinio del Ayuntamiento, con cargo a la partida 115 del presupuesto de gastos de 1964, que rige

interinamente, en tanto se apruebe por la Superioridad el del ejercicio en curso.

85. Aprobar un gasto de 3.125 pesetas para pago de los trofeos municipales concedidos a la Delegación Nacional de la Sección Femenina, Servicio Provincial de Actividades Deportivas de F. E. T. y de las J. O. N. S., Peña Deportiva de San Blas, Sindicato Nacional de Ganadería y Federación Española de Lucha, con cargo al crédito consignado en el capítulo II, partida 115, del presupuesto de gastos de 1964, cuya partida se mantiene en vigor con el número 114 en el actual ejercicio, pendiente de aprobación.

### Proposición

86. Aprobar una, del ilustrísimo señor Segundo Teniente de Alcalde, Presidente de la Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio, debidamente informada por los Servicios municipales, sobre adquisición (o alquiler, en su caso), mediante concurso sometido a las condiciones que figuran en el pliego unido al expediente, de un ordenador electrónico de tipo pequeño para la mecanización de los Servicios administrativos, debiendo el gasto en que se calcula la adquisición inicial, de 5.200.000 pesetas, tener aplicación al crédito que, procedente de la partida 165 del presupuesto ordinario de gastos de 1964, ha sido incorporado a las Resultas aprobadas en sesión de 21 de abril último.

\* \* \*

### Asuntos al despacho de oficio

87. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 1.000 pesetas como aportación del Ayuntamiento a las Juntas Parroquiales, Diocesanas y Junta Nacional de Acción Católica, con cargo a la partida 114 del presupuesto general ordinario de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio en curso.

88. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 10.000 pesetas, como importe a que ascienden los trabajos encomendados a los alumnos del curso de Habilitación de Interventores de Fondos de Administración Local, relacionado con temas económicos, con cargo a la partida 114 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio en curso.

89. Aprobar, según lo propuesto por un decreto de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 130.000 pesetas para la adquisición de localidades para las funciones de ópera y ballet que se celebren en el teatro de la Zarzuela, con motivo del II Festival de Opera en Madrid, con cargo a la partida 114 del presupuesto general ordinario de gastos de 1964, que rige con carácter interino, en tanto se apruebe por la Superioridad el formulado para el ejercicio en curso.

90. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 12 del corriente, por el que se dispone que se constituya una Ponencia especial con el fin de que realice un detenido estudio del convenio para regular las relaciones entre el Ayuntamiento y el Canal de Isabel II, su posible revisión y medidas a adoptar, en su caso, por la Corporación Municipal.

### Urbanismo y Obras

91. Quedar enterada de una propuesta, que deberá pasar a informe de la Comisión de Obras y Servicios Urbanos, como trámite previo a su aprobación, en su caso, por el Ayuntamiento Pleno, relativa al estacionamiento subterráneo de vehículos en la plaza de los Mostenses, y a fin de poner término a las cuestiones derivadas del expresado siniestro.

**Cultura**

92. Ceder temporalmente a la Sociedad Española de Amigos del Arte, en calidad de préstamo, tres relojes, procedentes de la Real Escuela de Relojería Madrileña, que se custodian en el Museo Municipal, para que figuren en la Exposición que, bajo el lema "El reloj en el arte", se celebrará en fecha próxima.

Se levantó la sesión a las dos y cincuenta minutos de la tarde.

**Alcaldía Presidencia****LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

**LICENCIAS DE APERTURA**

Tolsa (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle del General Pardiñas, 101.

Doña Alicia Platero Altuna, para perfumería en la calle de Guzmán el Bueno, 27.

Don Antonio Miguel del Toro García, para venta de sidras, bebidas gaseosas y helados en la calle de los Hermanos Miralles, 105.

Don Cosme Quirós Hungría, para fontanería en la calle de Alar del Rey, 13.

Don Carlos Sebastián Carazo, para agencia de publicidad en la calle del Comandante Zorita, 42.

Don Cristino Guerra Merchán, para cacharrería y venta de jabones, detergentes y lejías en la carretera de Aragón, número 392.

Don Vicente Cobo Pardo, para taller de marmolista, como ampliación, en la calle de San Germán, 10.

Don Dositeo García Espín, para oficina de alquiler de automóviles en la calle del Divino Vallés, 33.

Doña Valeriana Herrero Peralta, para huevería y pollería en la calle de Concepción Marín, 25.

Don Antonio Alarcón Cabañero, para estudios fotográficos en la calle de Alcalá, 200.

Don Fernando Ruiz Merencio, para venta de muebles y espartería en la carretera de Aragón, 13.

Don Isidoro Catalá López, para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Amposta, 6.

Don Euralito Morales Tejedor, para carpintería en la calle del Doctor Lozano, 23.

Don Marciano Molina Calvo, para taller de pintura y decoración en la calle de Agastia, 39.

Don Francisco José Álvarez de Paz, para cerrajería en el paseo de la Dirección, 6.

Don Santiago Setién Sañudo, para despacho de leche en la calle de Alejandro Sánchez, 82.

Don Luis Guerra Micó, para pescadería en el barrio de El Salvador, local 13 (cantro comercial).

Doña Florencia Díaz Núñez, para mercería en la calle de José del Hierro, 52.

Don Martín Andrés González, para venta de cuadros y papeles pintados en la avenida del Generalísimo, 45.

Don Juan García Bustamante, para taller de escayolista en la calle del General Aranda, 7.

Don Manuel Bernardo Navarro, para venta de vinos y licores en la calle de Gamur, 8.

Sociedad Española de Cooperación Económica (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Génova, 25.

Don José Antonio Panizo García, para pescadería en la carretera de Aragón, 191 (galería de alimentación, puesto número 27).

Don Antonio Rosa Tejedos, para venta de frutos secos y variantes en la calle de Carlos Auriolos, 17, puesto número 13.

Urbanizadora Hispano-Belga (S. A.), para domicilio social en la avenida del Generalísimo, 8.

Don Santiago Pollán Salvadores, para pescadería en la carretera de Aragón, 191 (galería de alimentación, puesto número 16).

Don Alejandro Pozuelo Montoya, para tienda de ultramarinos en la calle de Amaro García, 17.

Don José Rodríguez Gutiérrez, para venta de frutas y verduras en la carretera de Aragón, 191 (galería comercial, puesto número 33).

Don Renato Lloréns Martín, para venta de papeles pintados en la calle de Gabriel Lobo, 7.

Doña Angeles Pérez Pardo, para venta de variantes en el Mercado de Doña Carlota, puesto número 14.

Don Manuel Carranza Carral, para salón de futbolines en la calle de García Llamas, 15.

Don Francisco Alia García, para venta de muebles en la calle del Conde de Aranda, 7.

Doña Isabel Liano Bustamante, para peluquería de señoras en la calle de José Picón, 29.

Don Santiago López del Villar, para instalación de un frigorífico en el Mercado de Tirso de Molina, puesto central número 9.

Don Casimiro Flórez Panizo, para carnicería y salchichería en la avenida del Monte Igueldo, 75.

Don Urbano Hernández Cruz, para despacho de leche en la calle de la Aviación, 7.

Doña Concepción Peláez Herrero, para venta de accesorios y recambios de automóviles en el paseo del General Primo de Rivera, 3.

Don Cristóbal Fernández Verdugo, para venta de muebles en la calle de Dulcinea, 67.

Doña Leonor Moreno Dueñas, para oficina de copia de documentos en la calle de Bretón de los Herreros, 6.

Don Juan José Sal Viejo, para peluquería de señoras en la calle del Duque de Sesto, 12.

Don Manuel Fernández Remis, para cacharrería en la calle de Lorca, 2 (Colonia del Henar).

Don Manuel Holgueras Holgueras, para frutería en la calle de las Aes, 10.

Don José Trueba González, para venta de leche en el camino viejo de Leganés, 64.

Don Eugenio Fernández Escudero, para huevería y pollería en la calle de Lorca, 4 (Colonia del Henar).

Insindex (S. A.), para oficina de venta por mayor de metales en la calle de Castelló, 81.

Don Antonio José López, para venta de drogas y artículos de limpieza en el paseo de Extremadura, 308.

Don Francisco Campos Arnaiz, para venta de frutos secos en la calle de Albendiego, 12.

Don Manuel Montijano García, para venta de pan y bollos en la calle de Emilio Ferrarí, 57.

Don José Carballeira Gaytán, para despacho de pan en la calle del Doctor Espina, 34 y 36.

Don Eusebio Herranz Vallejo, para venta de pan y bollos en la calle de Canillas, 35.

Don Antonio Choclán Pérez, para venta de pan y bollos en la calle C, 8.

Doña Concepción González Vázquez, para frutería en la calle de Boca Rana, 4.

Telfo (S. A.), para venta de aparatos eléctricos en la calle de Jorge Juan, 51.

- Don Juan Sánchez Vázquez, para venta de artículos de limpieza, jabones y detergentes en la calle de Embajadores, número 176.
- Don Manuel Sánchez, para venta de leche en la calle de Tablada, 14.
- Don Julio C. González, para pescadería en la calle del Doctor Bellido, 6.
- Don Antonio Balboa Martínez, para taller mecánico en la calle de Santa Valentina, 13.
- Don Francisco Calderón, para casa de huéspedes en la calle de Ferraz, 36.
- Don Ramón Díaz Hervás, para venta de loza fina en la calle de Francisco Navacerrada, 9.
- Don Luis Gómez Montejano, para compraventa de automóviles y recambios en la calle del Ferrocarril, 27.
- Don Lorenzo Muñoz Rodríguez, para venta de frutos secos en la calle del Lucero, 8.
- Don Donato Jiménez y don Antonio Díaz, para frutería y verdulería en la calle del Arroyo, 8.
- Don Angel Ballesteros García, para carnicería y salchichería en la calle de Santa Feliciano, 22.
- Doña Rogelia Martínez Pérez, para colegio en la avenida de los Ingenieros, 105.
- Doña Isabel Angulo Hitado, para venta de material eléctrico en la calle del Conde de Peñalver, 96.
- Materiales Auxiliares para la Construcción y Obras (Sociedad anónima), para venta de aparatos de televisión y radio en la calle de Claudio Coello, 64.
- Doña María M. García Martín, para platería y joyería en la calle de Hermosilla, 86.
- Don Joaquín Cobo Sierra, para alquiler de coches en la calle de Goya, 109.
- Don Sotero Rodríguez Gallego, para huevería y pollería en la Colonia del Pinar del Rey, bloque 13, casa 11.
- Don Manuel García Palazón, para frutería en la Colonia del Pinar del Rey, mercadillo número 8.
- Doña María García Jiménez, para taller de herrero cerrajero en la calle de Santa Tecla, 5.
- España Internacional, para domicilio social en la calle de Cea Bermúdez, 74 y 76.
- Don Pedro José Carrión, para oficina en la calle de Juan Bravo, 18.
- Inmobiliaria Casas y Solares (S. A.), para domicilio social en la calle de Jorge Juan, 77.
- Inmobiliaria General Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle de José Ortega y Gasset, 17.
- Don Constantino González, para venta de artículos de regalo en la calle de José Ortega y Gasset, 5.
- Don Félix Sanz Sierra, para venta de artículos de camisería en la calle de José Ortega y Gasset, 90.
- Doña Isabel Iniesta Martínez, para cacharrería en la calle de Juan Limón, 4.
- Don Blas Martín Pérez, para academia de conductores en la calle del Lavapiés, 13.
- Don Miguel Sanz Díez, para panadería y bollería en la avenida de los Fueros, 11.
- Don Francisco Olalde Álvarez, para venta de ropas hechas en el camino viejo de Leganés, 167.
- Doña María del C. Lucas Álvarez, para academia en la calle de Alonso Cano, 54.
- Don Juan Navarrete Navarro, para frutería y verdulería en la calle de Géminis, 4.
- Don Félix Arnáu Anguita, para taller de vulcanizado en la calle del Párroco Don Emilio Franco.
- Don Herminio Alfaro Orte, para autóservicio en la calle de Narvái, 28.
- Don Modesto Gutiérrez, para bodega en la calle del Soldado José María Rey, 30.
- Cartal (S. A.), para domicilio social en la calle de Mateo Inurria, 35.
- Don Antonio Gómez Grajero, para taller de calzado en la calle del Oso, 25.
- Aucasa Autobuses y Camiones (S. A.), para exposición y venta de autobuses y camiones en la calle de Guillermo de Osma, 18.
- Geamir (S. A.), para oficinas de exportador en la calle de Alberto Aguilera, 38.
- Valdemarcos Explotación Agrícola Ganadera (S. A.), para domicilio social en la calle de Alfonso XII, 58.
- Don Dionisio Abajo Toribio, para venta de ropa confeccionada y mercería en la calle de Arlabán, 7.
- Doña Natividad Prieto García, para venta de muebles en la calle de Atocha, 111.
- Matéu Cromo Cartonajes (S. A.), para domicilio social en la calle de la Antracita, 6.
- Iberduero (S. A.), para oficinas en la avenida de América, 32.
- Constructora de Henares (S. A.), para domicilio social en la calle de Ayala, 88 duplicado.
- Construcciones Bernárdez (S. A.), para oficinas en la calle de Arlabán, 7.
- Don Enrique Villoria Martínez, para venta de mobiliario en la calle de Ardemán, 6.
- Dymo Ibérica (S. A.), para domicilio social en la calle de Alcalá, 115.
- Compañía Europea de Suministros Agrícolas (S. A.), para domicilio social y venta de fertilizantes en la calle de Ayala, 48 duplicado.
- Pedro de Alejabeitia-Contratas (S. A.), para oficinas en la calle de Goya, 47.
- Don Santiago Hernández Ramírez, para venta de comestibles en el barrio de Entrevías, cajón número 1 (galera de alimentación).
- Don Cándido Jiménez Vivar, para taberna en la calle Acceso Segundo, 19.
- Doña Rogelia Martínez Pérez, para colegio en la avenida de los Ingenieros, 105.
- Don Avelino Rodríguez Peláez, para taberna en la Ciudad de los Angeles, bloque 245, tienda número 1.
- Arym (S. L.), para venta de recambios de automóviles en el paseo de las Delicias, 6.
- Doña Alicia Oxeda Carter, para venta de papel y objetos de escritorio en la calle del Ancora, 11.
- Wanner Española (S. A.), para venta de productos aislantes de vidrio en la calle de Almagro, 1.
- Don Alfonso Alvarez Martínez, para taberna en la calle de las Encajeras, 18.
- Don Manuel Rodríguez Leal, para pescadería en el barrio de Doña Carlota, Mercado municipal, cajón número 54.
- Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalación de tres transformadores en la calle de Costa Rica, esquina a la de Víctor de la Serna.
- Don Luciano Sánchez Tabanero, para droguería en la calle de Argüeso, 32.
- Don Eduardo Pérez Sánchez-Fortún, para colegio en la Colonia de Oroquieta, 17.
- Don Antonio Carrascosa Navarro, para taberna en el camino viejo de Leganés, 45.
- Don Adriano Muíña González, para venta de frutas y verduras en la calle de Isidra Jiménez, 56.
- Don Camilo Rodríguez Carnero, para venta de prendas hechas en la calle de Joaquín García Morato, 44.
- Don Carlos Ramírez Millán, para oficinas y exposición de materiales para la construcción en la calle de Lagasca, 27.
- Doña Aventina Otero Búa, para taller de modista en la calle de Juan de Urbieto, 68.
- Don Victorio Iñigo Urruela, para oficinas de construcción en la calle de Joaquín García Morato, 49.
- Doña Aurea Abad Vailo, para panadería en la calle de Joaquín Pastor, 7.

Ibérica Distribuidora (S. A.), para domicilio social y oficinas de distribución de productos alimenticios en la calle del General Mola, 82.

Riva Hermanos (S. A.), para venta de aceite de oliva en la calle de Francisco Silvela, 57.

Improco, S. A. (Importadores de Productos Comerciales, S. A.), para oficina de importación en la calle de Juan Bravo, 18.

Matasco (INC), para oficinas administrativas en la calle de José Ortega y Gasset, 63.

Don Gonzalo Díaz Muñoz, para droguería y venta de juguetes ordinarios, como ampliación, en la calle del General Ricardos, 29.

Doña Ramona Ermitas Sotelo Páramo, para huevería y pollería en la calle de Hartzenbusch, 8.

Don Niceas Gómez de Frutos, para despacho de pan en la calle de Julio Merino, 3.

Conservas de España (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Ruiz de Alarcón, 14.

Galerías Uso (S. A.), para perfumería y venta de artículos de limpieza en la calle de Marcelo Usera, 58.

Don Florencio Córcoles Cantero, para oficina de automóviles y alquiler en la calle de Leganitos, 3.

International Nickel (S. L.), para oficina de importación y venta de muebles en la calle de Serrano, 100.

Don Agustín Arellano Sánchez, para bodega y despacho de hielo en la avenida de Abrantes, 39.

Doña Julia Serrano Salcedo, para droguería y perfumería en la avenida de los Caídos, 6.

Doña Ana Carrasco Martínez, para oficinas en la calle del Divino Vallés, 26.

Don Ambrosio López Magano, para frutería y verdulería en la calle de Marcos de Orueta, 5.

Don Angel Orejón, para carpintería en la calle de Marina Usera, 10.

Don José Moreno Corza, para exposición de muebles en la calle de Lérida, 99.

Villarrasa (S. A.), para instalación de elementos de trabajo en el paseo del Rey, 12.

Don José Pérez Iglesias, para fábrica de hielo y depósito cerrado de cerveza en la calle de González Feito, 17.

Don Manuel Moreno Clemente, para venta de tejidos y ropas hechas en el camino viejo de Leganés, 165.

Don Manuel R. Ventisca Cayuso, para pensión en la calle de Alcalá, 157.

Don Marcelino Acero Peña, para venta de objetos de papelería en la carretera de Aragón, 250.

Don Félix Sepena Pelayo, para venta de muebles en la carretera de Aragón, 43.

Don Ignacio Cifré Cabanelles, para peluquería de caballeros en la avenida de Alfonso XIII, 253.

Don Constantino Delgado Díaz, para tienda de ultramarinos en la carretera de Aragón, 191, tienda primera (galería comercial).

Don Angel Peña Domínguez, para barben en el camino viejo de Leganés, 92.

Don Luis Gutiérrez Gómez de España, para imprenta en la avenida del Mediterráneo, 9.

Don Antonio Huete León, para venta de menaje de cocina en la calle de Goya, 85.

Don Julián García Martínez, para cafetería en el postigo de San Martín, 14.

Don Juan Fernández Serna, para taller de encuadernación en la calle de Pedro Tezano, 15.

Don Juan Antonio Cobos López, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la calle de la Bótica, 7 (Barajas).

Doña María del Carmen Arrieta Echevarría, para venta de aparatos electrodomésticos y muebles metálicos en la calle de Bravo Murillo, 213.

Helva (S. L.), para venta de aparatos electrodomésticos y radio en la calle de Espoz y Mina, 5.

Don Jesús Fernández González, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la calle de Ayala, 82.

Colegio Santa María de los Angeles (S. A.), para centro de enseñanza y domicilio social en la calle de Arturo Soria, número 147.

Don Arturo Tecas Serrano, para oficina administrativa y distribuidora cinematográfica en la calle de Arlabán, 7.

Don Miguel Vela Baldo, para taller de reparación de aparatos de radio en la calle de Agastia, 35, casa B, tienda número 5.

Don Antonio Condé García, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle del Alcalde Sainz de Baranda, 6.

Don Gregorio Ruiz Leiva, para cacharrería en la Colonia Litos de Andalucía, sin número.

Don Antonio Méndez Rodríguez, para taller de confección de objetos de oro, plata, platino, etc., en la calle de Elfo, 23.

Don Tomás Berrocla Arribas, para venta de aparatos electrodomésticos y televisión en la calle de Carretas, 14.

Urbanizadora Mediterránea (S. A.), para domicilio social y oficinas en la calle de Castelló, 81.

Domus (S. L.), para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la calle de Cartagena, 48.

Doña Emilia Leal Molina, para venta de aparatos electrodomésticos, radio y televisión en la Ciudad de los Angeles, bloque 39.

Don Manuel Alcalá López, para taberna en la calle de Custodio Lambarri, 26.

Doña Aurelia Rivas Molina, para confitería, pastelería y venta de fiambres en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, bloque 310.

Don Julián de la Brena González, para venta de frutos secos en la calle de Buendía, 48.

Don Alejandro Prados Luque, para pescadería en la calle de Carrero Juan Ramón, 1.

Don Manuel Fernández López, para taller de sastrería con géneros en la calle de Eduardo Requeña, 18.

Doña Amparo Yunta Serrano, para venta de juguetes en la calle de Embajadores, 116.

Don Francisco del Pueyo Buenaventura, para taller de relojería en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 50.

Don José Puente Molero, para venta de artículos de limpieza en el paseo de las Delicias, 31.

Don Manuel Moya Amor, para tienda de comestibles en la calle de las Azucenas, 44.

Don Antonio Ponce Pérez, para venta de ropa hecha en la calle de José María Pereda, 40.

Doña Irene Bueno Martín, para venta de prendas confeccionadas en la calle de Federico Gutiérrez, 42.

Don Guillermo Castillejos Gómez, para venta de material de escritorio en la plaza del Castillo de la Motá, 2.

Don Vicente Masso de la Osa, para taller electromecánico en la calle de Retamar, sin número.

Don José Arteaga Martín, para venta de aparatos electrodomésticos y televisión y para taller de reparación en la Colonia de San Nicolás, 2.

Don José Carrero Rodríguez, para despacho de leche en la calle de Ignacio Santos Viñuelas, 31 (Villaverde Bajo).

Don José Álvarez Merino, para despacho de pan y bollos en la calle de Francisco de Miguel, 37.

Don Pablo Moya González, para venta de calzado en la avenida de la Albufera, 31.

Don Antonio Souto Álvarez, para despacho de pan en la calle de Benadalid, 6.

Don Mariano Hernández Castilla, para despacho de leche y venta de hielo en la calle de Enrique Fuentes, 23.

Don Nicolás Jos Michael Behar, para ampliar su taller de planchado y lavado en la calle del Profesor Waksman, número 4.

Don Andrés Martín Iturbe, para salón de juegos recreativos en la calle del Almirante, 38.

Don Manuel Maceda Cordobés, para despacho de leche en la Colonia de San Cristóbal de los Angeles, local 8.

Inmobiliaria Jardín (S. A.), para domicilio social en la avenida de Alfonso XIII, 77.

Doña María Flora Trotter Castillo, para papelería en la calle de Cavanilles, 10.

Don Miguel Contreras Negro, para venta de comestibles en la calle del Espliego, 20.

Doña Sagrario Revenga Revenga, para peluquería de señoras en el camino de la Laguna, 53.

Doña Reyes Lara Fernández, para lechería en la Colonia Litos de Andalucía, bloque 8.

Don Luis Antonio Adiego de la Parra, para colegio en el paseo de la Habana, 139.

Doña María Otero Aparicio, para venta de comestibles en la calle de los Hermanos Santos, 70.

Don Clemente del Ser González, para taller mecánico en la calle de Antonio López, 66.

Talleres de Joyería Luchana (S. A.), para taller de joyería y platería en la calle de Luchana, 9.

Industrias de Ceniza y Metales Preciosos (S. A.), para domicilio social en la calle de Atocha, 35.

Estudios Celada (S. A.), para domicilio social y oficinas y venta de aparatos de radio y televisión en la avenida de América, 22.

Créditos y Financiaciones (S. A.), para alquiler de vehículos en la calle de Alcalá, 187.

Don Juan José Gómez Alonso, para bar en la carretera de Aragón, 221.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una estación transformadora en la calle de Alonso Cano, esquina a la de Ríos Rosas.

Unión Eléctrica Madrileña (S. A.), para instalar una estación transformadora en la calle de Covarrubias, sin número.

Frigoríficos los Angeles (S. A.), para instalar unas cámaras frigoríficas en la carretera de Andalucía, kilómetro 11,300.

Joyeros y Relojeros Asociados (S. A.), para domicilio social y venta por mayor de joyas y relojes en la calle de López de Hoyos, 95.

Don Andrés Martínez Martínez, para papelería en la calle de la Imagen, 5 y 7 (galería de alimentación, tienda 42).

Urbana Blanes (S. A.), para venta de recambios y accesorios de automóviles en la calle del General Zabala, 20.

Cermag (S. A.), para oficinas en la calle del General Mola, 32.

Don Benito Tamayo Hernández, para oficinas en la calle de Goya, 47.

Rudy Meyer (S. A.), para exposición y venta de maquinaria de escribir y calcular en la calle del General Mola, 37.

Cerámica El Pilar (S. A.), para oficinas en la calle del General Mola, 32.

Ciesa-Norman, Craig & Kummel Española de Publicidad (S. A.), para oficinas y domicilio social en la calle de Claudio Coello, 69.

Hermanos Gacea Llaza (S. R. C.), para venta de confecciones en la calle del Conde de Peñalver, 5.

Don Roberto Jiménez Sánchez, para fábrica y venta de churros y patatas fritas en la calle de Carballino, 14.

Don José Bouza Vázquez, para venta de artículos de escritorio en la calle de Cea Bermúdez, 22.

Doña Felisa Crespo González, para venta de artículos de piel en la plaza de Canalejas (aparcamiento subterráneo, tienda 5).

Proquímica (S. A.), para domicilio social en la calle de Claudio Coello, 65.

Don Teóduo García Rodríguez, para tienda de ultramarinos en la calle del Conde de Peñalver, 96.

Electrónica Manrique (S. L.), para domicilio social en la calle de Caramuel, 27.

Don Francisco Rojo de Pablo, para venta de confecciones en la calle de Cartagena, 49.

Improrex (S. A.), para oficinas en la calle de Bravo Murillo, 28.

Ibero Impex (S. A.), para domicilio social en la calle de las Espartinas, 2.

Don Angel Puertas García, para taller de reparación de radiadores en la calle de Biencinto, 19 (Vallecas).

Doña María Teresa Hinojal Juarros, para venta de artículos usados en la plaza de Canalejas (aparcamiento subterráneo, tienda 14).

Don Emilio García de la Iglesia, para venta de aparatos de óptica en el paseo de Extremadura, 158.

Doña Natividad Cáceres Pérez, venta de confecciones en la calle de Espoz y Mina, 1.

Don Gabriel Revenga Salamanca, para oficina de alquiler de automóviles en el paseo de Extremadura, 168.

Recuperadores de Llamas Campos (S. A.), para oficinas en la calle de las Espartinas, 1.

Construcciones Sainero (S. A.), para oficinas en la calle del General Moscardó, 10.

Don Valeriano Fuente Ortiz, para venta de artículos de camisería en la calle de Jerónima Llorente, 20.

#### ESTIMACIONES DE RECURSOS

Don Emeterio Morales Barrionuevo, para tienda de ultramarinos en la calle de López de Hoyos, 339.

Don Francisco Salvadores Fernández, para salchichería en la carretera de Aragón, 191 (galería de alimentación, puesto número 14).

Don Angel Alejano Peña, para salón deportivo en la calle del Mar Caspio, 10.

Don Luis García Sanz, para venta de pan y bollos en la calle del Marqués de Viana, 77.

#### DESESTIMACIÓN DE RECURSO

Don Pablo Cardenal Andrés, para venta de aves, como ampliación, en la plaza del Niño Jesús, 2.

Madrid, 17 de mayo de 1965.—El Alcalde Presidente, CARLOS ARIAS NAVARRO.

## Secretaría General

### CONVOCATORIAS

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 de abril último, por la presente se convoca concurso para proveer 19 plazas de los servicios del Matadero y Mercado de Ganados, con arreglo a las siguientes

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las 19 plazas del Matadero y Mercado de Ganados que se expresan a continuación:

Una plaza de Ayudante descornador, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado retributivo 5).

Nueve plazas de Repartidores, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

Seis plazas de operarios de nave, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

Una plaza de operario de Mercado, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

Dos plazas de operarios de la limpieza, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

El haber inicial con que figuran dotadas estas plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados de la ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100 progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. En esta convocatoria se tendrán en cuenta los cupos de distribución señalados en la ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida en la orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser español, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.<sup>a</sup> del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigado con sanción alguna en otros Centros o entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo cual se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

f) No padecer defecto físico ni enfermedad que le imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual los aspirantes serán reconocidos por los Médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que los interesados deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que, por razones de preparación profesional y experiencia práctica de trabajo, justifique la aptitud particular para el cargo, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza y grupo a que se aspira.

Los que lo hagan a las plazas reservadas a los cupos restringidos demostrarán el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, debiendo presentar una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra alguna plaza como pertenecientes a los cupos restringidos.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, los aspirantes serán convocados, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado f) de la base tercera.

Sexta. La relación de los admitidos y de los excluidos

se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: el Director del Matadero y Mercado de Ganados, un Maestro de Primera Enseñanza, el Representante de la Dirección General de Administración Local y el de la Comisión Provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, que tendrá voz y voto únicamente en lo relacionado con los aspirantes a las plazas reservadas; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso los aspirantes admitidos serán sometidos a un examen previo consistente en escritura al dictado y resolución, por escrito, de una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si así lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de los concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a los concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia* y que se fijará en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada uno de los concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada uno de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitido al concurso.

Décima. Con los aspirantes admitidos se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada uno, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base precedente.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre los concursantes se tendrá en cuenta la escala de méritos establecida en el artículo 5.<sup>o</sup> de la ley de 17 de julio de 1947, si se trata de las plazas reservadas a los cupos restringidos, y en las libres, la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. Dentro de cada grupo no se considerarán aprobados más concursantes que un número igual al de las plazas que correspondan al mismo, sin que entre todos ellos puedan exceder del de las plazas convocadas, y el Tribunal se limitará a hacer su propuesta a favor de aquéllos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de los demás.

Décimotercera. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno, por conducto de la Alcaldía Presidencia, y para ello formará una lista de concursantes de cada grupo, colocándolos por orden de puntuación, y elegirá para las plazas que les correspondan a aquellos que hayan obtenido mejores calificaciones. Los elegidos de cada lista se fundirán en una general, colocándolos por orden de puntuación.

Décimocuarta. Los concursantes propuestos por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nom-

bramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.
5. Declaración jurada suscrita por el concursante en la que se haga constar que no se encuentra sancionado por ningún concepto.

Los concursantes que se hallen desempeñando plaza en las plantillas del Ayuntamiento de Madrid estarán exentos de presentar los documentos reseñados anteriormente, siempre que obren en su expediente personal, bastando con la certificación de servicios expedida por la Secretaría General, acreditativa de los mismos.

Décimoquinta. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, no teniendo para ellos efectos el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimosexta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimoséptima. Los concursantes que resulten designados para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general,  
JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\*\*\*

*Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 28 abril último, por la presente se convoca concurso para proveer una plaza de Ama de Gobierno y una de Sirvienta del Instituto Municipal de Educación, con arreglo a las siguientes*

#### B A S E S

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, por el procedimiento de concurso, de las dos plazas del Instituto Municipal de Educación que seguidamente se expresan:

Una plaza de Ama de Gobierno, con el haber inicial de 28.000 pesetas anuales (grado retributivo 5).

Una plaza de Sirvienta, con el haber inicial de 27.300 pesetas anuales (grado retributivo 4).

El haber inicial con que figuran dotadas dichas plazas, constituido por el sueldo base y la retribución complementaria que establecen los grados de la ley 108/1963, en que han sido clasificadas, será incrementado con el 10 por 100

progresivo por cada cinco años de servicios prestados ininterrumpidamente a la Corporación.

Segunda. Por tratarse de la provisión de dos plazas no se tendrán en cuenta en este concurso los preceptos de la ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.º de la misma.

Tercera. Para tomar parte en el concurso será necesario:

a) Ser española, tener la edad de dieciocho años y no haber cumplido la de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo establecido en la norma 7.ª del artículo 19 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el exceso del límite máximo de edad señalado se compensará con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración local.

b) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

c) Ser persona adicta al Movimiento Nacional.

d) No haber sido castigada con sanción alguna en otros Centros o entidades en las que preste o hubiese prestado sus servicios.

e) Haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentas de él en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

f) Poseer la aptitud particular calificada para el ejercicio del cometido, lo que se justificará con la documentación que estimen oportuno presentar.

g) No padecer defecto físico ni enfermedad que la imposibilite para el ejercicio del cargo, para lo cual las aspirantes serán reconocidas por los Médicos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

Cuarta. Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, en las que las interesadas deberán manifestar, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el mismo se exigen en la base tercera, acompañadas de la documentación que, por razones de preparación profesional y experiencia práctica de trabajo, justifique la aptitud particular para el cargo, se dirigirán al excelentísimo señor Alcalde Presidente, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, en las horas normales de oficina, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En las instancias será obligatorio hacer constar a la plaza a que se aspira.

Quinta. Terminado el plazo concedido para solicitar tomar parte en el concurso, las aspirantes serán convocadas, por medio del tablón de edictos del Ayuntamiento, para que se presenten al reconocimiento médico a que se refiere el apartado g) de la base tercera.

Sexta. La relación de las admitidas y de las excluidas se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Séptima. El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación, o un miembro electivo de ésta; Vocales: un funcionario técnico del Instituto Municipal de Educación, un Maestro de Primera Enseñanza y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación, o un funcionario administrativo en quien delegue.

La composición del Tribunal se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y será expuesta en el tablón de edictos de la Primera Casa Consistorial.

Octava. Antes de calificar el concurso las aspirantes admitidas serán sometidas a un examen previo consistente en escritura al dictado y en la resolución, por escrito, de

una operación elemental de Aritmética, sin perjuicio de que el Tribunal acuerde, si lo estima necesario, la realización de una segunda prueba a fin de comprobar la aptitud profesional adecuada de las concursantes para el ejercicio de su cometido.

Dicho examen se celebrará en la fecha, hora y local que el Tribunal acuerde, convocándose a las concursantes con quince días de antelación, mediante anuncio que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Novena. Verificado el examen a que se refiere la base anterior, el Tribunal hará constar en acta la puntuación que cada una de las concursantes haya merecido, pudiendo conceder a cada una de cero a diez puntos. La media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada concursante será la puntuación real, que deberá ser superior a cinco puntos para poder ser admitida al concurso.

Décima. Con las aspirantes admitidas se formará una lista, procediendo el Tribunal a calificar los méritos y circunstancias alegados por cada una, la que se verificará en la misma forma que se determina en la base anterior.

Décimoprimer. Para resolver los empates que puedan surgir en las calificaciones definitivas y determinar un orden de preferencia entre las concursantes, se tendrá en cuenta la circunstancia de haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plazas análogas en este Ayuntamiento o en otras Corporaciones locales.

Décimosegunda. El Tribunal elevará su propuesta a la Comisión Municipal de Gobierno, por conducto de la Alcaldía Presidencia, a favor de las concursantes que hayan de ocupar los cargos, absteniéndose de expresar ningún criterio acerca de las demás, y tendrá la facultad de declarar desierto el concurso.

Décimotercera. Las concursantes propuestas por el Tribunal aportarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Sección de Gobierno interior y Personal), dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos, acreditativos de las condiciones que para tomar parte en el concurso se exigen en la base tercera:

1. Partida de nacimiento, que deberá estar legalizada si no corresponde a la demarcación notarial de Madrid.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes.
3. Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado de ser persona adicta al Movimiento Nacional, expedido por la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S., o por la Dirección General de Seguridad, Gobierno Civil o Guardia Civil.
5. Certificado de esta depurada y admitida sin sanción, en su caso, o una declaración jurada suscrita por la concursante, en la que se haga constar que no se encuentra sancionada por ningún concepto.
6. Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas de él.

Décimocuarta. Si dentro del plazo indicado las concursantes propuestas no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, no teniendo para ellas efecto el concurso, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en el mismo. En este caso, el Tribunal, especialmente requerido, se constituirá de nuevo para formular propuesta adicional a favor de quienes, habiendo superado el examen previo a que se refiere la base octava y merecido calificación suficiente en el concurso, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimoquinta. El Tribunal, que no podrá actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, queda

autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso en todo lo no previsto en estas bases; y

Décimosexta. Las concursantes que resulten designadas para ocupar las plazas deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, decayendo en su derecho en el caso de no realizarlo dentro del indicado plazo.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

## ANUNCIOS

Venciendo en 1 de julio del corriente año el cupón trimestral de intereses de los Empréstitos municipales y el semestral del Empréstito Villa de Madrid 1956, con el aval del Estado, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado 2.º, Recepción de Valores de la Sección de Deuda e Ingresos de Presupuestos Extraordinarios de la Intervención, a partir del día 1 de junio próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Jerónimo Martínez Ruiz proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 26 de la calle de Martell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Juan Francisco Hernández Martín proyecta establecer una fábrica de correas de cuero en la casa número 25 de la calle de Lanuza.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Anastasio Luquero Pérez proyecta ampliar su tienda de ultramarinos de la casa número 2 de la calle de las Margaritas.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha ampliación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Gómez Gómez proyecta establecer un despacho para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 5 de la calle del Pelicano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Ladislao Martín Gutiérrez proyecta instalar maquinaria en su bar de la casa número 18 de la calle de Magallanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Alicia Sanz Cuadrado proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 60 de la calle de Joaquín García Morato.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Valverde Manzanares proyecta establecer una carnicería en la casa número 34 de la calle de Ricardo Ortiz.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Turmen (S. A.) proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 3 de la carretera de Rivas de Jarama a Vicálvaro.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Carmen del Río González proyecta establecer un bar en la casa número 24 de la calle del Teniente Coronel Noreña.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Exportadora e Importadora (S. A.) proyecta establecer una tienda para la venta de automóviles en la casa número 99 de la calle de Goya.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 12 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña María Beatriz de Bustillo García Ramos proyecta establecer una papelería en la casa número 43 de la calle de O'Donnell.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que doña Luisa Díaz Palacio proyecta establecer una tienda de óptica y fotografía en la casa número 3 de la calle de la Virgen del Sagrario.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Parquesite (S. L.) proyecta establecer una exposición y almacén de parquet en la casa número 61 de la avenida de Menéndez Pelayo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 13 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Daniel García García proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 16 de la calle de Melquíades Biencinto.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don José Jareño proyecta establecer un taller de calderería en una casa sin número de la calle de la Pirotecnia (Vicálvaro).

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Angel Marín proyecta establecer un taller de carpintería en la casa número 18 de la calle de Mariano Serrano.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria

expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Francisco Cuadrado Bejarano proyecta establecer un taller de reparaciones de automóviles en la casa número 3 de la calle de Zurita.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Antonio Cortés Ramírez proyecta instalar maquinaria en su taller de reparación de motocicletas de la casa número 14 de la calle del Puerto de Cardoso.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Comsip Automática (Sociedad anónima) proyecta establecer un taller de cuadros eléctricos en la casa número 27 de la calle de Julián Camarillo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Retin (S. A.) proyecta establecer un taller de limpieza de ropa en seco en la casa número 4 de la calle de Sagasta.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que Sistemas de Control (Sociedad anónima) proyectan establecer un taller de imprenta en la casa número 18 de la calle de Luis Mitjans.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Luis Jimeno de la Peña proyecta establecer una tienda para la venta de animales en la casa número 12 de la calle de Otero y Delage.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que don Gregorio Salcedo proyecta establecer una tienda para venta de automóviles y accesorios en la casa número 75 de la calle de Fernández de los Ríos.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 14 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### Registro Municipal de Solares

Cumplidos los trámites que previene el reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1964, la excelentísima Comisión Municipal de Gobierno, en sesión de 5 del corriente, ha acordado la inclusión de la finca número 5 de la calle de Ciudad Real en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación forzosa, por estar comprendida en el número 3 del artículo 142 de la ley de 12 de mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación urbana y en la letra a) del número 5 del artículo 5.º del reglamento de 5 de marzo de 1964 sobre Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

Y dispuesto por el excelentísimo señor Alcalde Presidente el cumplimiento de lo acordado, se pone en general conocimiento, a los efectos que determina el artículo 15 del mencionado reglamento.

Madrid, 10 de mayo de 1965.—El Secretario general, JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ-VILLA.

\* \* \*

### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 314 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas de esta Corporación don Angel Gutiérrez Fernández, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital en la calle del Jaspe, 37, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que por decreto fecha 9 de abril último, el excelentísimo señor Alcalde Presidente ordenó se le incoara expediente de responsabilidad administrativa, habiendo nombrado Juez instructor al ilustrísimo señor don Robustiano Sánchez Sánchez, quien, por providencia de 3 del corriente, nombró Secretario para las actuaciones a don José Calero Pinaglia, y advirtiéndole que contra estos nombramientos podrá promoverse recusación en el plazo de ocho días por causa legítima expresada con precisión; todo ello de conformidad con lo que prescriben los artículos 115 y 117 del reglamento de Funcionarios de Administración local.

Madrid, 11 de mayo de 1965.—El Secretario, José Calero Pinaglia.—V.º B.º: el Juez instructor, Robustiano Sánchez Sánchez.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y fué repartido, el día 23 de junio de 1965

SECCION DE CULTURA.—ARTES GRAFICAS MUNICIPALES